EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS
14-Jul.-21 02:58 PM
Destinatario: 150 OFICINA DE PLANEACION
Remitente: MARIA PAULA NOVOA VANEGAS
Asunto: PROYECCIÓN SUBSIDIOS
Al contestar cite este número: 1243
Anexos: 5 Folios:

Acacías - Meta, 08 de Julio de 2021

Señores:
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META
Atn: **MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS**
Secretaría de Planeación y Vivienda
Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro
Email: planeacion@acacias.gov.co
Teléfono: 6569939 – 6574632 – 6574633 – 6574634 - 6574635
Ciudad,

REF: PROYECCIÓN DE SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LA VIGENCIA 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1077 DE 2015 compilatorio del Decreto Nacional No. 1013 de 2005 y Decreto No. 596 de 2016, me permito allegar la proyección y estimación de los subsidios que se requieren para el año 2022 correspondiente a los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo prestados por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESP (ESPA).**

Las estimaciones fueron calculadas de atención a las tarifas (Resolución No. 646 de 2021 – actualización vía indexación del Plan Tarifario de Acueducto y Alcantarillado – y Resolución No. 645 - de 2021 – actualización vía indexación del Plan tarifario de Aseo) que actualmente aplica la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, a los porcentajes de subsidios y a los factores de aporte solidarios aprobados por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 564 de junio 10 de 2021. De igual manera los Consumos Básicos para el Subsidio se calcularon sobre 16 M^3 como lo indica la Resolución CRA No. 750 de 2016. Por tanto, la proyección de subsidios se realizó con base en lo reportado en el formulario único territorial FUT en la categoría gastos de inversión comparando los pagos efectuados en las vigencias 2018 vs 2019 y 2020.

Para el caso del servicio de aseo se ha tenido en cuenta la clasificación de los suscriptores no residenciales ubicados en Pequeños Productores con producción de residuos sólidos ordinarios menor a 0.250 Ton/mes o un metros cubico ($1m^3$) al mes, Grandes Productores entre 0.250 Ton/mes y menor a 1.5 Ton/mes o entre un metros cubico ($1m^3$) y menor a ($6m^3$) y suscriptores no residenciales con producción de residuos sólidos ordinarios mensuales superior a 1.5 Ton/mes o más de seis ($6m^3$) metros cúbicos mensuales.

Las tarifas que actualmente aplica la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. (ESPA), se encuentran basadas y calculadas bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 688 de 2014 y para los servicios de acueducto y alcantarillado y Resoluciones CRA 720 de 2015 para el servicio público de aseo.

ALCALDIA DE ACACIAS-META
Id Control: 1050029
Radicado:R-00013-2021026904-AA
Del: CC. NELSON L OZANO CANTOR- SUBGERENTE DE ASEO - ESPA
Para: MARIA PAULA NOVOA VANEGAS - SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
Fecha de Radicación: 14-07-2021 15:29:38
Folios: 5 Anexos: 1

El consumo y vertimiento básico para los servicios de acueducto y alcantarillado respectivamente, se ha proyectado de acuerdo a la gradualidad establecida en el artículo 4 de la Resolución CRA 750 de 2016, tomando un consumo máximo básico de dieciséis (16) metros cúbicos a subsidiar para la vigencia 2022, como se enuncio en glosas anteriores.

SUBSIDIOS REQUERIDOS PARA EL AÑO 2022

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO

En el Cuadro No. 1 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, consumos promedios, ingresos por cargo fijo y por consumo, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir durante el año 2022 para el servicio de acueducto.

Cuadro No. 1 Proyección Subsidios Servicio de Acueducto – 2022

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ACUEDUCTO	CARGO FIJO	47.467.915	47.539.117	47.610.426	47.681.841	47.753.364	47.824.994	688.920.722
	CONSUMO	65.518.030	66.168.899	66.823.029	67.493.585	68.174.271	68.865.250	
SUBTOTAL ACUEDUCTO		112.985.945	113.708.016	114.433.454	115.175.426	115.927.635	116.690.245	688.920.722

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ACUEDUCTO	CARGO FIJO	47.896.732	47.968.577	48.040.530	48.112.590	48.184.759	48.257.036	716.759.616
	CONSUMO	69.566.685	70.278.743	71.001.591	71.735.403	72.480.353	73.236.617	
SUBTOTAL ACUEDUCTO		117.463.417	118.247.319	119.042.121	119.847.994	120.665.112	121.493.654	716.759.616
TOTAL ACUEDUCTO		230.449.362	231.955.335	233.475.575	235.023.419	236.592.747	238.183.898	1.405.680.338

El valor es de **MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 1.405.680.338) M/CTE.**, corresponde a la suma que el Municipio de Acacías - Meta debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de acueducto a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2022.

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO

En el Cuadro No. 2 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, vertimientos promedios, ingresos por cargo fijo y por vertimiento, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir para el año 2022 para el servicio de alcantarillado.

Cuadro No. 2 Proyección Subsidios Servicio de Alcantarillado de 2022

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	27.097.421	27.138.067	27.178.774	27.219.543	27.260.372	27.301.262	360.538.870
	VERTIMIENTO	32.070.875	32.393.073	32.716.885	33.048.846	33.385.831	33.727.920	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		59.168.297	59.531.140	59.895.660	60.268.388	60.646.203	61.029.182	360.538.870

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	27.342.214	27.383.228	27.424.302	27.465.439	27.506.637	27.547.897	374.517.329
	VERTIMIENTO	34.075.194	34.427.736	34.785.629	35.148.960	35.517.814	35.892.279	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		61.417.408	61.810.963	62.209.932	62.614.399	63.024.451	63.440.176	374.517.329
TOTAL ALCANTARILLADO		120.585.705	121.342.104	122.105.591	122.882.787	123.670.654	124.469.358	735.056.199

El valor es de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 735.056.199) M/CTE.,** corresponde a la suma que el Municipio de Acacías - Meta debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de alcantarillado a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2022.

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIOS DE ASEO

En el Cuadro No. 3 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, ingresos, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir para el año 2022 para el servicio de aseo.

Cuadro No. 3 Proyección Subsidios Servicio de Aseo 2022

SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ASEO	167.688.316	167.939.848	168.191.758	168.444.046	168.696.712	168.949.757	1.009.910.436
SUBTOTAL ASEO	167.688.316	167.939.848	168.191.758	168.444.046	168.696.712	168.949.757	1.009.910.436

SERVICIO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ASEO	169.203.181	169.456.986	169.711.172	169.965.738	170.220.687	170.476.018	1.019.033.783
SUBTOTAL ASEO	169.203.181	169.456.986	169.711.172	169.965.738	170.220.687	170.476.018	1.019.033.783

TOTAL ASEO	336.891.497	337.396.834	337.902.930	338.409.784	338.917.399	339.425.775	2.028.944.219

El valor de **DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 2.028.944.219) M/CTE.,** corresponde a la suma que el Municipio de Acacías, debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de aseo a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2022.

En el Cuadro No. 4 se muestra el total de recursos requeridos que el Municipio de Acacías - Meta, debe incorporar en el presupuesto para el año 2022, con relación a los subsidios que deberá otorgar y/o girar a la ESPA.

Cuadro No. 4

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ACUEDUCTO	C. FIJO	47.467.915	47.539.117	47.610.426	47.681.841	47.753.364	47.824.994	686.920.722
	CONSUMO	65.518.030	66.168.899	66.823.029	67.493.585	68.174.271	68.865.250	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	27.097.421	27.138.067	27.178.774	27.219.543	27.260.372	27.301.262	360.538.870
	VERTIMIENTO	32.070.675	32.393.073	32.716.885	33.048.846	33.385.831	33.727.920	
ASEO		167.688.316	167.939.848	168.191.758	168.444.046	168.696.712	168.949.757	1.009.910.436
SUB -TOTAL		339.842.558	341.179.005	342.520.872	343.887.860	345.270.550	346.669.183	2.059.370.028

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ACUEDUCTO	C. FIJO	47.896.732	47.968.577	48.040.530	48.112.590	48.184.759	48.257.036	716.759.616
	CONSUMO	69.566.685	70.278.743	71.001.591	71.735.403	72.480.353	73.236.617	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	27.342.214	27.383.228	27.424.302	27.465.439	27.506.637	27.547.897	374.517.329
	VERTIMIENTO	34.075.194	34.427.736	34.785.629	35.148.960	35.517.814	35.892.279	
ASEO		169.203.181	169.456.986	169.711.172	169.965.738	170.220.687	170.476.018	1.019.033.783
SUB -TOTAL		348.084.006	349.515.269	350.963.224	352.428.131	353.910.250	355.409.848	2.110.310.728

GRAN TOTAL AÑO 2022	687.926.564	690.694.274	693.484.097	696.315.991	699.180.800	702.079.031	4.169.680.756

El valor total equivalente a **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($4.169.680.756) M/CTE.**, es la suma que deberá ser cubierta por el Municipio de Acacías, para garantizar y asegurar los subsidios que deben ser manejados a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI),** para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2022.

Es pertinente aclarar que de conformidad con lo establecido en la Ley 1176 de 2007, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, los Municipios deberán apropiar mínimo el 15% de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP, rubro Agua Potable y Saneamiento Básico, para garantizar el cubrimiento de los subsidios que se otorgaran a los usuarios de los estratos bajos. No obstante lo anterior, si del mencionado rubro no son suficientes los recursos para el cubrimiento de los subsidios, los municipios podrán hacer usos de las distintas fuentes de recursos de las que trata el artículo 100 de la Ley 142 de 1994.

De otra parte se comenta lo siguiente en cuanto a la normatividad y los procedimientos señalados en esta:

- Se connota que de acuerdo al parágrafo primero del artículo 2° del Decreto No. 1013 de 2006, compilado en el Decreto Nacional 1077 de 2015 tanto los factores de subsidio, como los de

Vigilado Superservicios

aporte solidario o sobreprecio en cada servicio, serán iguales para todas las personas prestadoras del mismo servicio en el municipio (rural y urbano).

- Los niveles de subsidio y sobreprecio con los que se ha realizado el presente estimativo, son los que permiten un impacto mínimo en la tarifa del suscriptor y que han sido tomados del Acto Administrativo aprobado por el Concejo Municipal de Acacías - Meta, mediante Acuerdo No. 564 de junio 10 de 2021.
- Es importante anotar, que de acuerdo a las normas (Decreto Nacional 1077 de 2015), una vez analizada esta información por parte de la Secretaria Administrativa y Financiera Municipal, se deberá preparar un proyecto de acuerdo para discusión y aprobación por parte del Concejo Municipal, quien conjuntamente con la aprobación del presupuesto para el año 2022, definirá los niveles o factores del subsidio y aporte solidario.
- La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP (ESPA), y esta gerencia aclararan cualquier inquietud que esté a su alcance sobre este tema.

Cordialmente,

Ing. NELSON LOZANO CANTOR
Gerente Empresa Servicios Públicos de Acacías E.S.P. (ESPA)

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Sonia Mercedes Romero	Subgerente Administrativo, Comercial y Fro	
Revisó: Liliana Beltrán	Jefe oficina Jurídica y Contratación	
Elaboró: Álvaro Andrés Céspedes	Jefe Oficina Planeación y Proyectos	

Vigilado Superservicios